



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 448

CHIGUAYANTE 02 MAR. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SERMEL LIMITADA, RUT: N° 76.143.278-8, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL 211012-1, en la dirección de 8 ORIENTE LOTE A-1 750, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a SERCO LIMITADA, RUT N° 79.689.550-0.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 02/03/12